

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MAYO DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Juventud, D. Oscar Jesús Argueta Prieto, para pago de parte de factura de la Imprenta por impresión de la revista de “Educación Vial” por importe de 97,20 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D.^a FLORENCIA PARRA RODRIGUEZ en representación de D.^a Fernanda Rodriguez Diez de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Buenavista, nº 118, en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO RODRIGUEZ NORIEGO de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Buenavida, nº 46, en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por S.A.T. EXPLOTACIÓN LA ROMERA N 5849, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-4422-L por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno, vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el expediente de Ayuda de Protección Social Urgente nº 14/012-MJPV, según Decreto 10/2014, de 4 de febrero, de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda por importe de 300,00 € ampliables con 765,00 € más, condicionada dicha ampliación a Resolución de Renta Activa, con la forma de pago y justificación de la mismas que en el informe propuesta se detallan.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D.^a INÉS ROBLES RODRIGUEZ para “Sustitución de cubierta colocando teja (25m²)” en Pza. Santa Ana, nº 4. (Expte. 60/2.014).
- A D. JOSÉ ANTONIO MORALES MATAMOROS para “Ejecución de nave industrial para taller de carpintería metálica y reparación de maquinaria” en C/ Solana, nº 5, según el proyecto técnico presentado. (Expte. 61/2.014).
- A D. MIGUEL VALERO GUERRERO para “Movimiento de tierras consistente en desmonte y terraplen” (1000 m² de relleno y 1000 m² de rebaje) en parcelas nº 72 y 74 del polígono nº 15. (Expte. 54/2.014).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras y la documentación obrante en el expediente para concesión de licencia de “Proyecto de Ampliación de Vivienda para su adecuación a pensión y sala de fiestas”, en parcelas nº 346, 347 y 348 del polígono nº 13 y parcela nº 55 del polígono nº 14 de este Término Municipal, promovido por D. MANUEL MERCHÁN GONZÁLEZ, (Expte. de obras 23/2.013); Considerando que la calificación urbanística está autorizada condicionada, por Resolución de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura de fecha 07/03/2014 resolviendo recurso de alzada (Expte. de calificación 13/020/BA); Considerando que el promotor ha presentado en el Registro de la Propiedad la solicitud de inscripción registral de la afeción real inherente a la calificación urbanística; Considerando que por parte del promotor se ha hecho efectivo el abono del canon urbanístico aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 07-03-2013; considerando que obran en el expediente los informes sectoriales correspondientes y vistos asimismo los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local acuerda conceder la licencia de obras, condicionada en los mismos

términos que establece la Resolución de fecha 07/03/2014 a la modificación del trazado del camino sito en “Padrón Paraje Las Mozas” tal y como se refleja en plano obrante en el expediente, previamente a la ejecución de las obras, y respetando en todo caso los condicionantes establecidos en el informe de impacto ambiental y en el resto de informes sectoriales emitidos al respecto.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta Local de escrito-solicitud de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de colaboración para realización de la Preferia con la instalación de contenedores, vallas, escenario..., dándose la misma por enterada y dando traslado a la Concejalía competente.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.